

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 161 Lunes 23 de agosto de 2010 Pág. 28645

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27029 LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle Duero, 17 de Mejorada del Campo (Madrid), el día 7 de octubre de 2010, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto común de fusión por absorción de la Sociedad Recuperaciones Férricas de Araya-REFESA, S.A.

Segundo.- Aprobación de la fusión por absorción de la Sociedad Recuperaciones Férricas de Araya-REFESA, S.A. en los términos previstos en el proyecto común de fusión.

Tercero.- Acogimiento de la operación al régimen fiscal especial de fusiones.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades en relación con los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

1.- La sociedad absorbente es Lajo y Rodríguez, S.A., NIF A-28131084, domiciliada en C/ Duero, nº 17 de Mejorada del Campo (Madrid), inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, tomo 1.855, folio 13, hoja M-33391.

La sociedad absorbida es Recuperaciones Férricas de Araya-REFESA, S.A., NIF A-01138239, domiciliada en C/ Deida, 2 del Pol. Ind. Asparrena de los municipios de Aspárrena y San Millán (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 589, folio 61, hoja VI-2094.

- 2.- No existen prestaciones accesorias o aportaciones de industria en la sociedad absorbida.
- 3.- No se han reservado ni derechos ni acciones especiales a ninguna persona ya sea accionista, ya sea un tercero relacionado con alguna de las sociedades.
- 4.- No se ha concedido ventaja alguna o derecho especial a los Administradores de las Sociedades, ni intervienen expertos independientes.
  - 5.- La fecha a partir de la cual tendrá efectos contables la absorción es el 2010.
  - 6.- No se modifican los estatutos de la sociedad absorbente.
- 7.- No se produce ninguna consecuencia sobre el empleo ni ningún impacto de género en los órganos de administración.

Información sobre la fusión por absorción prevista en el punto Segundo del Orden del Día:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, se ponen a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores los siguientes documentos:



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 161 Lunes 23 de agosto de 2010 Pág. 28646

- 1.- El proyecto común de fusión.
- 2.- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas de las sociedades.
  - 3.-Los Estatutos Sociales vigentes.
- 4.- La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito de copia de documentos.

Mejorada del Campo, 12 de agosto de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100063706-1